

Superintendencia de Pensiones inicia cuatro sumarios administrativos por viajes de funcionarios durante licencia médica

MARIANA MARUSIC

La Contraloría General de la República (CGR) develó el mes pasado que entre 2023 y 2024 más de 25.000 funcionarios públicos viajaron fuera del país durante su licencia médica.

A raíz de lo anterior, el ente fiscalizador envió oficios que mandan a las casi 800 entidades con funcionarios con permisos en la mira a que inicien sumarios y persigan responsabilidades administrativas.

Entre los reguladores sectoriales, están la Superintendencia de Salud con 21 casos, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) con 18, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con 14, la Superintendencia de Seguridad Social con 6, la Superintendencia del Medio Ambiente con 5, mientras que en la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento hay 3 casos.

Especificamente, en la Superintendencia de Pensiones (SP) se encontraron 6 casos. Consultada al respecto, desde la entidad fiscalizadora del sistema de pensiones informaron que, “de acuerdo con los antecedentes entregados por la CGR respecto de la Superintendencia de Pensiones, entre 2023 y 2024 se registraron seis casos en que cuatro funcionarias/os de la institución, que se encontraban con licencia médica, salieron del país”.

El máximo órgano contralor remitió esta nómina de personas a la Superintendencia de Pensiones el pasado viernes 23 de mayo, “cuyos datos son reservados”, puntualizaron desde el regulador.

Agregaron que “dado lo anterior, con fecha 26 de mayo de 2025 el superintendente de Pensiones instruyó el inicio inmediato de



cuatro sumarios administrativos, de los cuales dos corresponden a personas que ya no forman parte de la institución y los otros dos a funcionarios activos. La actuación de la SP en este ámbito se realiza siguiendo los lineamientos generales en esta materia y la normativa vigente”.

Por otra parte, la Superintendencia señaló que “como ya es de conocimiento masivo se ha instruido a cada uno de los servicios y reparticiones de la administración del Estado constituir de manera inmediata un Comité Local de Ausentismo para abordar esta problemática”.

Dado lo anterior, informaron que “mediante la Resolución Exenta N° 761, de fecha 26 de mayo de 2025, se ha creado el Comité de Ausentismo de la Superintendencia de Pensiones”.

En ese sentido, detallaron que “el Comité de Ausentismo de la Superintendencia de Pensiones tiene como función i) levantar diagnósticos e información desagregada relacionadas con el ausentismo en la ins-

titución; ii) coordinar la implementación de las medidas dispuestas por el Comité Nacional de Ausentismo y evaluar sus resultados; iii) revisar trimestralmente el índice de ausentismo laboral, definido en el plan de control y acompañamiento de ausentismo para la SP; iv) requerir a las unidades competentes la implementación de instancias de comunicación, participación y capacitación en materia de ausentismo; v) realizar el seguimiento, cuando corresponda, ante ausentismo prolongado, así como velar por el debido acompañamiento a personas en esta situación; y vi) elaborar informes periódicos para la dirección del servicio y otras entidades según corresponda”.

Agregaron que “lo anterior, responde a los lineamientos establecidos por el Comité Nacional de Ausentismo que conforman los ministerios de Hacienda, de Trabajo y Previsión Social, la Dirección de Presupuestos (Dipres), el Servicio Civil y la Mesa del Sector Público”.